



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
17/07/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 956612D - SU2024/43

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y Cultura ha solicitado la contratación de **SUMINISTRO DE PELUCHES Y CHOCOLATINAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2025** con un presupuesto base de licitación de **57.475,00 euros (21 % de I.V.A. incluido)** y un plazo de ejecución a contar desde la formalización del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 9 de julio de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes de fecha 9 de julio de 2024, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: " *La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2.m) como competencia propia del Municipio la "promoción de la cultura y equipamientos culturales". El Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad cultural, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de eventos culturales y al aumento del número de visitantes de la ciudad. La celebración de tales eventos en la ciudad de Cartagena mejora la proyección de su imagen y hace que esta sea conocida a nivel nacional e internacional, con una elevada repercusión en los medios de comunicación, convirtiéndose en foco de atracción para visitantes. La Concejalía de Cultura organizará la Cabalgata de Reyes de 2025, para lo que requiere de peluches y chocolatinas, que puedan lanzarse desde las carrozas, como obsequio a los asistentes al desfile. "*

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES: " *Se considera improcedente la división en lotes del contrato, por lo que el objeto es indivisible, de manera que el licitador que resulte adjudicatario deberá prestar el suministro indicado en este Pliego. El fraccionamiento organizativo iría en contra del principio de eficacia y dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, puesto que presenta un carácter interrelacionado que implica la necesidad de que sea ejecutado por un único contratista. "*

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación de **SUMINISTRO DE PELUCHES Y CHOCOLATINAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2025**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto simplificado sumario** previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DY4J QZAN PDZA KEQH

Resolución Nº 16522 de 17/07/2024 "SU2024/43 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 471090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
17/07/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DY4J QZAN PDZA KEQH

Resolución Nº 16522 de 17/07/2024 "SU2024/43 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 471090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2